

Referencia:	2019/00007141J
Asunto:	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTIA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2019

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2019.

- 1. ANTECEDENTES.**
- 2. OBJETO DEL CONTRATO.**
- 3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
- 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**
- 5. ANEXOS.**

1. ANTECEDENTES.

“Fuerteventura en Música” es un proyecto que atiende a la denominación de concierto ecológico y multicultural, un concierto por y para el arte, la naturaleza y la integración cultural. La música del mestizaje, el arte de la danza y un espacio abierto al mar y a la arena rubia de nuestra isla.....Un concierto al aire libre, a la brisa del mar. Un festival para mayores y jóvenes, un festival de verano...pero en nuestro mar. En este proyecto organizado por el Cabildo de Fuerteventura también participa el Ayuntamiento de La Oliva y el Gobierno de Canarias.

'Fuerteventura en Música' se ha convertido en una cita veraniega ineludible en la programación cultural y festiva de Canarias, acogiendo grupos musicales de referencia en el panorama nacional y atractivas propuestas internacionales, con una presencia fija y especial de artistas del continente africano, fiel reflejo de la multiculturalidad que caracteriza a nuestro pueblo. Con una extensa trayectoria tras de sí, estas citas musicales junto a la playa de El Cotillo son la mejor demostración de que la música, los espectáculos al aire libre, el cuidado del entorno natural, la limpieza y la dinamización comercial de la zona son perfectamente compatibles.

'Fuerteventura en Música' es especialmente importante en una Isla que centra su actividad económica en torno a la acogida de visitantes que vienen a disfrutar de nuestro entorno natural. Pero también de la amplia oferta de deportes alternativos, de actividades náuticas, de los alojamientos y el ocio complementario.

Este festival musical es también fruto de la implicación y aportaciones de muchas personas, empresas y entidades. Tanto el Ayuntamiento de La Oliva como el Cabildo de Fuerteventura han desarrollado una labor encomiable en dar un realce singular a este Municipio con este tipo de eventos de primer nivel.

El Festival Fuerteventura en Música, 2019, tendrá lugar en El Cotillo, en la zona de la Playa de la Concha, La Oliva durante los días 5, 6 y 7 de julio de 2019.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir y establecer las condiciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística del Festival Fuerteventura en Música 2019, el cual se celebrará los días 5 y 6 de julio de 2019.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización descrita en el presente pliego, quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos, debiendo atender las instrucciones y órdenes que dicte el/a responsable del contrato.

Las instalaciones y maquinarias objeto del presente pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan, vigentes en la actualidad, especialmente en lo referido a la prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como los que atañen a la seguridad de las personas o cosas, tanto a las vinculadas con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas.

A. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES.

1. Redacción y dirección del Plan de Autoprotección.

En cumplimiento del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculo público, donde se desarrolla lo establecido en la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos público; y en cumplimiento del Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centro o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. La empresa adjudicataria deberá redactar y dirigir el Plan de Autoprotección de toda la programación del evento.

El/a técnico/a redactor/a deberá estar incluido en el Censo Oficial de Técnicos Redactores de Planes de Autoprotección de Canarias a que se refiere el Título V del Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. Su número de identificación censal figurará en todos los documentos del Plan de Autoprotección. Una vez redactado el Plan de Autoprotección, será obligación del adjudicatario/a la tramitación de su inscripción en el Registro de Planes de Autoprotección de Canarias, de acuerdo con lo contenido en el Título IV. del Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. Se encuentran incluidos la totalidad de los gastos derivados de las certificaciones y visados.

Dicho plan deberá ser entregado al responsable del contrato como tiempo máximo diez días después de la adjudicación del contrato.

Asimismo la empresa adjudicataria deberá disponer de un/a director/a de seguridad, el cual deberá velar porque se cumplan las medidas de seguridad y emergencias en el evento. Debe contar con la tarjeta de identidad profesional exigida por el Ministerio del Interior.

2. Estudio de impacto acústico.

La empresa adjudicataria deberá presentar al responsable del contrato un estudio de impacto acústico del Festival Fuerteventura en Música 2019, en un plazo máximo de 10 días, atendiendo a la normativa autonómica de aplicación como es la Ley 7/2011 de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos, el Decreto 52/20125, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y el Decreto 86/2013, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas y cualquier otra reglamentación específica en materia de ruidos y vibraciones. Con dicho estudio se pretende predecir los niveles de ruido ambiental de uno o varios emisores acústicos y planificar con antelación medidas de protección acústica o corregir los problemas de ruido de forma eficaz. Dicho documento debe ser realizado por personal habilitado y cualificado para

tal fin y deberá presentarse al responsable del contrato como máximo con días después de la adjudicación del contrato.

3. Proyecto de baja tensión grupo electrógenos.

Cada grupo electrógeno principal deberá de proveer de un Proyecto Técnico de generador o generadores de energía para más de 10 KW y dirección de obra de la instalación, incluyendo las competencias establecidas en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la documentación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, aportando el certificado de Dirección y Finalización de obra, y del Reglamento electrotécnico de baja tensión aprobado por el R.D. 842/2002, de 2 de agosto, el cual deberá ser entregado al responsable del contrato como máximo 10 días después de la adjudicación del contrato.

Los trabajos de diseño de la instalación estarán consensuados con el/a responsable del contrato, a efectos de que pueda satisfacer las necesidades.

4. Servicios de Seguridad Privada.

El servicio de vigilancia privada, se prestará de conformidad a la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP) y al Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre en el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (RSP), así como sus posteriores modificaciones y/o actualizaciones. Los servicios se prestarán mediante Vigilantes de Seguridad sin arma, debidamente habilitados y pertenecientes a la Empresa de Seguridad Privada contratada. La empresa contratada deberá hallarse inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía, para actividades de Vigilancia y Protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones, siendo su ámbito de actuación la Nacional. ☐ La empresa será responsable del cumplimiento de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y su normativa de desarrollo, así como cualquier disposición relativa a los servicios de seguridad. Los medios utilizados por la empresa de seguridad en la prestación del servicio deberán estar homologados por el Ministerio del Interior. El personal de seguridad prestará su servicio vistiendo el uniforme, ostentando el distintivo del cargo y portando la tarjeta de identidad profesional y los medios de defensa reglamentarios, que no incluirán armas de fuego. Únicamente podrá emplearse para la prestación del servicio, personal que haya obtenido previamente la habilitación del Ministerio del Interior.

La distribución espacial y horaria de las jornadas de vigilancia contratadas se exponen en este pliego de condiciones de modo referencial; la configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades de seguridad particulares. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la antelación debida, constituyendo obligación de la misma la notificación conforme a la Seguridad Privada. A continuación se detalla el número total de Vigilantes de Seguridad que intervendrán en este servicio, la fecha, el horario y las zonas de ejecución.

Viernes 28			
Cantidad de Vigilantes	Zona a Vigilar	Horario	Horas
1	Carpa y escenario	20:30 a 07:00	10,5

Sábado 29			
Cantidad de Vigilantes	Zona a Vigilar	Horario	Horas
1	Carpa y escenario	20:30 a 07:00	10,5

Domingo 30			
Cantidad de Vigilantes	Zona a Vigilar	Horario	Horas
1	Carpa y escenario	20:30 a 07:00	10,5

Lunes 1			
Cantidad de Vigilantes	Zona a Vigilar	Horario	Horas
1	Material de escenario y sonido	14:00 a 16:00	2
1	Material de escenario y sonido	20:00 a 09:00	13

Martes 2			
Cantidad de Vigilantes	Zona a Vigilar	Horario	Horas
1	Material de escenario y sonido	14:00 a 16:00	2
1	Material de escenario y sonido	20:00 a 09:00	13

Miércoles 3			
Cantidad de Vigilantes	Zona a Vigilar	Horario	Horas
1	Escenario	14:00 a 16:00 - 19:00 A 09:00	16
1	Torre de sonido	14:00 A 16:00 - 19:00 a 09:00	16

Jueves 4			
Cantidad de Vigilantes	Zona a Vigilar	Horario	Horas
1	Escenario	14:00 a 16:00 - 19:00 a 09:00	16
1	Torre de sonido	14:00 a 16:00 - 19:00 a 09:00	16
1	Prímetro de montaje	23:00 a 09:00	10

Viernes 5			
Cantidad de Vigilantes	Zona a Vigilar	Horario	Horas
1	Informando que no se puede acampar en la playa ni aparcar en las vías señalizadas junto al escenario	08:00 a 19:00	11
1	Escenario, torre de sonido y perímetro	13:00 a 16:00	3
1	Escenario, torre de sonido y perímetro	13:00 a 16:00	3
1	Acceso desde de carretera de piche a camerinos	19:00 a 05:00	10
1	Generador área de bares	19:00 a 05:00	10
1	Frontal de escenario	19:00 a 05:00	10
1	Frontal de escenario	19:00 a 05:00	10
1	Frontal de escenario	19:00 a 05:00	10
1	Frontal de escenario	19:00 a 05:00	10
1	Acceso artistas en zona interna de camerinos	19:00 a 05:00	10
1	Acceso exterior público camerinos	19:00 a 05:00	10
1	Generadores del concierto	19:00 a 05:00	10
1	Torre de sonido	19:00 a 05:00	10
1	Escenario y alrededores	19:00 a 05:00	10
1	Torre de sonido	05:00 a 09:00	4
1	Escenario	05:00 a 09:00	4
1	Escenario	05:00 a 09:00	4
1	Horas de apoyo durante la celebración del evento	17:00 a 04:00	11
1	Horas de apoyo durante la celebración del evento	17:00 a 04:00	11

Sábado 6			
Cantidad de Vigilantes	Zona a Vigilar	Horario	Horas
1	Informando que no se puede acampar en la playa ni aparcar en las vías señalizadas junto al escenario	08:00 a 19:00	11
1	Escenario, torre de sonido y perímetro	13:00 a 16:00	3
1	Escenario, torre de sonido y perímetro	13:00 a 16:00	3
1	Acceso desde de carretera de piche a camerinos	19:00 a 05:00	10
1	Generador área de bares	19:00 a 05:00	10
1	Frontal de escenario	19:00 a 05:00	10
1	Frontal de escenario	19:00 a 05:00	10
1	Frontal de escenario	19:00 a 05:00	10
1	Frontal de escenario	19:00 a 05:00	10
1	Acceso artistas en zona interna de camerinos	19:00 a 05:00	10
1	Acceso exterior público camerinos	19:00 a 05:00	10
1	Generadores del concierto	19:00 a 05:00	10
1	Torre de sonido	19:00 a 05:00	10
1	Escenario y alrededores	19:00 a 05:00	10
1	Torre de sonido	05:00 a 09:00	4
1	Escenario	05:00 a 09:00	4
1	Escenario	05:00 a 09:00	4
1	Horas de apoyo durante la celebración del evento	17:00 a 04:00	11
1	Horas de apoyo durante la celebración del evento	17:00 a 04:00	11
Domingo 7			
Cantidad de Vigilantes	Zona a Vigilar	Horario	Horas
1	Toda la zona	19:00 a 09:00	14
Lunes 8			
Cantidad de Vigilantes	Zona a Vigilar	Horario	Horas
1	Toda la zona	20:00 a 09:00	13

5. Servicios de Limpieza.

Dado que el Fuerteventura en Música es un festival puntual que se celebra en un espacio al aire libre, es esencial realizar una limpieza de forma rápida, exhaustiva y efectiva con equipos organizados de acuerdo con un plan de limpieza. La limpieza deberá realizarse de forma ordenada, con las pautas necesarias y en coordinación con el resto de actividades de desmontaje que se realizan en el recinto del evento.

La empresa adjudicataria será la encargada de la gestión de residuos generados durante el concierto, adoptando medidas de clasificación y selección en origen de los materiales reciclables, así como de proveer de el todo el material, herramientas y/o productos de limpieza necesarios para la buena ejecución del servicio, así como la retirada de todos los residuos ocasionados de la limpieza.

- Servicios previos al evento. Preparación y planificación de la limpieza del evento. Acondicionamiento por medios manuales del espacio ("rastrilleo").
- Servicios durante el transcurso del evento. Atender a las incidencias que puedan ocurrir. Limpieza general y de aseos, vaciando papeleras dentro y fuera del lugar, llevando las bolsa a contenedores, entre otras funciones de limpieza.
- Servicios después del evento, a su finalización, es cuando el personal debe dejar el lugar como ni nada hubiera pasado realizando un servicio de limpieza profesional, eficaz y organizado. Una vez finalizado el evento, deberán eliminar todos los desperdicios de todas las áreas, tanto dentro como fuera del recinto, que darán dejadas impecables y limpias sin basura, listas para usar al día siguiente.

La distribución espacial y horaria de las jornadas de limpieza contratadas se exponen en este pliego de condiciones técnicas de modo referencial; la configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades particulares del servicio. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa adjudicataria. A continuación se detalla el número total de personas de limpieza que intervendrán en este servicio, la fecha, el horario y las zonas de ejecución.

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS	FECHA	HORARIO	ZONA A LIMPIAR
LIMPIADOR/A	6	24/06/2019	08:00 A 14:00	ACONDICIONAMIENTO POR MEDIOS MANUALES (RASTRILLO) DE LA ZONA, RETIRANDO PIEDRAS Y VEGETACIÓN DEL ÁREA DEL CONCIERTO
	6	25/06/2019	08:00 A 14:00	ACONDICIONAMIENTO POR MEDIOS MANUALES (RASTRILLO) DE LA ZONA, RETIRANDO PIEDRAS Y VEGETACIÓN DEL ÁREA DEL CONCIERTO
	4	04/07/2019	08:00 A 14:00	ACONDICIONAMIENTO POR MEDIOS MANUALES (RASTRILLO) DE LA ZONA, RETIRANDO PIEDRAS Y VEGETACIÓN DEL ÁREA DEL CONCIERTO
	4	05/07/2019	08:00 A 14:00	ACONDICIONAMIENTO POR MEDIOS MANUALES (RASTRILLO) DE LA ZONA, RETIRANDO PIEDRAS Y VEGETACIÓN DEL ÁREA DEL CONCIERTO
	2	04/07/2019	08:00 A 14:00	LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA
	2	05/07/2019	08:00 A 14:00	LIMPIEZA GENERAL DE LA ZONA Y LIMPIEZA DE LAS CASSETAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, ÁREA DE INVITADOS, CASETA DE PRODUCCIÓN, ÁREA DE CAMERINOS Y ZONA DE ESCENARIOS
	2	05/07/2019	17:00 A 20:00	LIMPIEZA DEL ÁREA DE ESCENARIO, ÁREA DE INVITADOS, CAMERINOS Y REVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA
	2	05/07/2019	17:30 A 19:00	LIMPIEZA INTERIOR DE BAÑOS QUÍMICOS
	14	06/07/2019	06:00 A 14:00	LIMPIEZA DE CAMERINOS, CASSETAS Y LIMPIEZA DEL RECINTO DEL FESTIVAL Y LAS ZONAS ALEDAÑAS AL CONCIERTO, SEGÚN INDICACIONES DEL ENCARGADO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA
	3	06/07/2019	17:00 A 20:00	1 LIMPIANDO LA ZONA DEL ÁREA DE ESCENARIO, INVITADOS Y CAMERINOS Y 2 LIMPIANDO EN LA ZONA DE PLAYA Y EN EL ÁREA DE ACAMPADA
	2	06/07/2019	00:30 A 02:00	LIMPIEZA INTERIOR DE LOS BAÑOS QUÍMICOS DE LOS CAMERINOS Y EN EL ÁREA DE ACAMPADA
	14	07/07/2019	06:00 A 14:00	LIMPIEZA DEL RECINTO DEL FESTIVAL Y DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL CONCIERTO, SEGÚN INDICACIONES DEL ENCARGADO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA
	14	07/07/2019	16:00 A 20:00	LIMPIEZA DEL RECINTO DEL FESTIVAL Y DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL CONCIERTO, SEGÚN INDICACIONES DEL ENCARGADO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA
	5	08/07/2019	08:00 A 14:00	LIMPIEZA DE LA ZONA DEL ESCENARIO QUE SE VAYA DESMONTANDO Y DE LA PLAYA DE LA CONCHA Y CALAS ADYACENTES
	5	09/07/2019	08:00 A 14:00	LIMPIEZA DE LA ZONA DEL ESCENARIO QUE SE VAYA DESMONTANDO DE LA PLAYA DE LA CONCHA Y CALAS ADYACENTES
	2	10/07/2019	08:00 A 14:00	LIMPIEZA FINAL DE LA ZONA DEL CONCIERTO Y DE LA PLAYA DE LA CONCHA Y LAS CALAS

6. Servicio Sanitario Preventivo

El contenido del servicio que se contrata, se concreta en la prestación de los servicios de asistencia sanitaria por personal capacitado y titulado; así como el traslado de pacientes que necesiten de asistencia sanitaria en centros destinados a este fin. Todas las ambulancias deben reunir los requisitos, características técnicas, equipamiento sanitario y dotación del personal exigida, así como la célula sanitaria establecida en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por lo que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación del personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. Las características de todos los vehículos de transporte sanitario, sea cual fuere su clase deberán cumplir las exigencias exigidas en el artículo 3 del real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de revisar el vehículo con el fin de asegurar que se encuentra en perfectas condiciones. **Será requisito indispensable la presentación de las fichas técnicas de los dos vehículos, los permisos de circulación, las tarjetas de trasportes y las tarjetas sanitarias. Las ambulancias deben de estar a nombre de la empresa que ejecute el servicio.**

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de

transporte sanitario por carretera. La dotación mínima de los vehículos destinados a la prestación de los servicios de transporte sanitario deberán contar durante su realización con la siguiente dotación de personal:

- Las ambulancias asistenciales de clase B, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del **título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias**, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.
- Las ambulancias asistenciales de clase C, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del **título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias** antes citado o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, **con un enfermero que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado** que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Asimismo, cuando la asistencia a prestar lo requiera deberá contar con un médico que esté en posesión del título universitario de **Licenciado en Medicina** o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.

El personal de la empresa adjudicataria del servicio deberá estar debidamente equipado y uniformado de forma fácilmente visible y reconocible por los usuarios.

A continuación se detallan los medios materiales y recursos humanos a implantar para la prestación del servicio sanitario preventivo de los actos del Festival Fuerteventura en Música 2018. En lo referente a los recursos requeridos de transporte sanitario por carretera de tipo asistencias, éstos se atenderán a lo dispuesto en el Real Decreto 839/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, así como sus posteriores modificaciones.

Lugar de la celebración	Fecha	Horario	Recursos materiales	Recursos humanos
Playa de la Concha	Viernes 5 de julio	19:00 a 04:30	1 ambulancias SVB con dotación	1 ayudante-conductor/a-camillero y 1 conductor/a
			Ambulancia tipo B	
		19:00 a 04:30	1 ambulancias SVB con dotación	1 ayudante-conductor/a-camillero y 1 conductor/a
			Ambulancia tipo B	
		19:00 a 04:30	1 ambulancia SVA con dotación	1 médico, 1 enfermero y 1 conductor
			Ambulancia tipo C	
	Sábado 6 de julio	19:00 a 04:30	1 ambulancias SVB con dotación	1 ayudante-conductor/a-camillero y 1 conductor/a
			Ambulancia tipo B	
		19:00 a 04:30	1 ambulancias SVB con dotación	1 ayudante-conductor/a-camillero y 1 conductor/a
			Ambulancia tipo B	
		19:00 a 04:30	1 ambulancia SVA con dotación	1 médico, 1 enfermero y 1 conductor
			Ambulancia tipo C	

Será de obligatorio cumplimiento, que tanto los medios materiales como los recursos humanos, estén en el lugar del evento **MEDIA** hora antes del inicio de cada actividad.

La empresa adjudicataria designará un/a Coordinador/a que la represente en los trabajos de organización, inspección y control, facultada para la toma de decisiones en todo momento, que asegure el contacto necesario con la persona responsable de la organización del evento en orden al correcto desarrollo del servicio. Deberá estar localizable en todo momento. Deberá elegir para este puesto personal con experiencia en organización de equipos.

Una vez formalizado el contrato y con carácter previo al inicio del servicio, la empresa adjudicataria deberá acreditar la titulación exigida del personal designado para la ejecución del contrato.

Asimismo la empresa adjudicataria deberá realizar el montaje de la infraestructura sanitaria en el puesto asistencial habilitado (hospitalito) por el Cabildo de Fuerteventura para tal fin cuyas medidas serán de 6x2, 4 aproximadamente.

Deberá estar dotado, además de la medicación y el instrumental para la realización de soporte vital avanzado más un botiquín médico de primera intervención, al menos de los siguientes elementos:

- Camillas de atención sanitaria.
- Monitor multiparametrico (tensión, frecuencia, saturación).
- Equipo desfibrilador.
- Bomba de perfusión.

- Respirador.
- Todo aquel material necesario para cubrir el servicio.

7. Servicio de traslado de mercancías.

Para la ejecución de la prestación del servicio de traslados, mediante vehículo de carga, de mercancías propias del Cabildo de Fuerteventura, para la ejecución del Festival se detallará conforme a los diversos espacios en los que se encuentra ubicada la mercancía a trasladar. Los materiales trasladados se ubicarán donde marque el/a director/a del contrato.

Una vez adjudicado el contrato, el servicio de cultura notificará los horarios exactos de cada servicio.

A continuación se detallan los servicios a realizar:

CONCEPTO	CATEGORÍA	CANTIDAD	DÍAS
ALQUILER DE PLANCHA DE 7 M DESDE POZO NEGRO HASTA EL COTILLO IDA Y VUELTA, DE UNA CASETA PREFABRICADA (FERIA DEL LIBRO)	CONDUCTOR DE CAMIÓN/GRUISTA	1	IDA: 20/05/2019 VUELTA: 30/05/2019
ALQUILER DE PLANCHA DE 12 M DESDE RISCO PRIETO HASTA EL COTILLO IDA Y VUELTA, ONCE POSTER DE ELECTRICIDAD (11M)	CONDUCTOR DE CAMIÓN/GRUISTA	1	IDA: 20/05/2019 VUELTA: 30/05/2019

La distribución espacial de las jornadas de traslado contratadas se exponen en este pliego de condiciones de modo referencial; la configuración definitiva podrá ser modificada por el Cabildo de Fuerteventura, para adecuarla en cada momento a las necesidades del evento. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la antelación debida y consensuada.

Asimismo, la empresa adjudicataria aportará los/as operarios/as necesarios para realizar las tareas de descarga de la mercancía trasladada, siendo el planing planteado una orientación estimada de su duración. Se pretende definir de forma general los procedimientos incluidos en el servicio. La ejecución de estos trabajos estará supeditada y/o coordinada en función de cualquier otra infraestructura que el Cabildo disponga en estos periodos.

8. Diseño, impresión y distribución del cartel del Festival Fuerteventura en Música 2019.

Difusión y publicidad de materiales relacionados con la celebración del Festival Fuerteventura en Música 2019, siendo la empresa adjudicataria la encargada del diseño y maquetación de los soportes especificados a continuación. El/a adjudicatario/a deberá emplear los elementos de imagen corporativa de todas aquellas administraciones que el servicio de cultura determine, en todo el material publicitario que se elabore. Con carácter previo a la impresión definitiva de cada uno de los elementos de imagen y publicidad, la empresa adjudicataria presentará al director/a del contrato una prueba a color para una revisión que se efectuará en plazo máximo de dos días, debiendo la empresa adjudicataria incluir, en su caso, las rectificaciones que se le señalen. La empresa adjudicataria entregará, al mismo tiempo de

su envío a imprenta, los elementos diseñados en soporte informático para que ese material pueda ser volcado en la página web del Cabildo de Fuerteventura, y resto de medios que considere oportunos. Todos los derechos de propiedad intelectual y de “copyright” que se puedan derivar de los trabajos objeto del contrato será de la propiedad exclusiva del Cabildo de Fuerteventura.

- **Diseño**, las condiciones generales serán las siguientes:
 - **Cartel**: diseño a todo color, para impresión con medidas de 40 x 70 centímetros. Plazo de entrega: 4 días desde la fecha de adjudicación. Cuyo contenido debe estar relacionado con el carácter multicultural y medioambiental del Festival Fuerteventura en Música.
 - **Flayers**: diseño a todo color y a doble cara, para impresión con medidas de 20 x 11 centímetros. Plazo de entrega: 4 días desde la fecha de adjudicación. Cuyo contenido debe estar relacionado con el carácter multicultural y medioambiental del Festival Fuerteventura en Música.
- **Impresión del material**: El material deberá estar impreso conforme a las necesidades y características que se detallan a continuación.
 - **Cartel**: 600 ejemplares impresos a todo color, con medidas de 40 centímetros por 70 centímetros, con papel estucado brillo 150 gramos. El plazo de impresión de los carteles será de 5 días desde la confirmación de la propuesta de edición por parte del director/a del contrato.
 - **Flayers**: 8.000 ejemplares impresos a todo color y a doble cara, con medidas de 20 centímetros por 11 centímetros, con papel estucado brillo 150 gramos. El plazo de impresión de los carteles será de 5 días desde la confirmación de la propuesta de edición por parte del director/a del contrato.
- **Distribución**:
 - La pegada de carteles del festival, se realizará en un total, aproximadamente, de 130 espacios, en los lugares definidos por el servicio de cultura a lo largo y ancho de toda la isla. Dichos puntos serán indicados por el servicio en el momento de la adjudicación. La empresa adjudicataria deberá estar al tanto de la regulación específica de esta actividad en aquellos municipios en los que se realice. Plazo de ejecución del servicio, como máximo 5 días después de la impresión de los carteles.
 - La distribución de los flayers se realizará en un total aproximadamente de 110 espacios, en los lugares definidos por el servicio de cultura a lo largo y ancho de toda la isla, haciendo hincapié en los comercios del pueblo del Cotillo. Dichos puntos serán indicados por el servicio en el momento de la adjudicación. La empresa adjudicataria deberá estar al tanto de la regulación específica de esta

actividad en aquellos municipios en lo que se realice. La distribución de los materiales será controlada por el servicio de cultura, que determinará el número de ejemplares por punto de distribución. Plazo de ejecución del servicio: 5 días después de la firma del contrato.

9. Reportaje fotográfico.

Realización de un reportaje fotográfico, con un total de 200 fotos englobadas en los dos días de actuación. Las fotografías se deberán entregar en formato JPG con una resolución de 250 píxeles por pulgada y 2.000 píxeles de ancho, que deberán entregar con un pendrive al servicio de Cultura una vez finalizado el evento como máximo 5 días después del mismo. El/a fotógrafo debe seguir las indicaciones del responsable del contrato. El/a fotógrafo encargado del reportaje deberá enviar insitu al Community Manager del evento las fotos durante los conciertos para colgarlos en la web del festival.

10. PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Campaña institucional del Festival Fuerteventura en Música 2019. Plan de medios a presentar por el/a licitador/a.

Diseño de una estrategia publicitaria en medios adecuada a los objetivos de comunicación de la campaña, incluyendo a tal fin los servicios de análisis técnico justificativo de la estrategia y optimización de la misma, planificación táctica, reserva y contratación de espacios en medios, seguimiento de la emisión-difusión de la campaña y medición de resultados. En adelante Plan de Medios, integrado por los siguientes soportes de comunicación: televisión, radio, prensa escrita, medios digitales y medios exteriores.

- Elaboración de los diseños creativos adaptables a cada medio, soporte y canal, en coordinación con el Gabinete de Comunicación del Cabildo de Fuerteventura.
- Temporalización: dado que el Festival tiene previsto celebrarse los días 5 y 6 de julio, además de estos días, la campaña debe extenderse a fechas anteriores para divulgar su celebración. Al menos entre el 21 de junio y el 7 de julio en los medios de ámbito local.
- El plan de medios a presentar por los licitadores en sus ofertas deberá desarrollar:
 - Emisoras de radio:
 - 7 cadenas de radio locales, y al menos 2 de ellas con emisión de cuñas de alcance también provincial y regional.
 - Emisión de 300 cuñas publicitarias en programas de máxima audiencia un mes antes de la celebración del Fuerteventura en Música.
 - Se deberá presentar un certificado de emisión por cada medio, detallando el número de pases, firmados y sellados por las distintas emisoras.
 - Se fijará con el/a responsable del contrato la fecha de publicación de las cuñas publicitarias, así como el texto de la cuña.
 - Prensa escrita:

- 4 medios de prensa diaria generalista, y al menos dos de ellos de alcance regional.
- Al menos 2 anuncios en periódicos de ámbito local, provincial o regional.
- Los anuncios deberán ser a color.
- Se deberá entregar el justificante de las inserciones.
- Se fijará con el/a responsable del contrato la fecha de publicación.
- Televisiones locales/regionales:
 - 1 medio. Grabación, realización y emisión en directo y proyección en las pantallas laterales las actuaciones musicales de cada día. Incluyendo el alquiler de unidad móvil durante dos días, equipado con todo el material y personal necesario para su correcta grabación, realización y emisión.
 - Deberán haber como mínimo tres puntos de cámara y una cabeza caliente.
 - La empresa deberá instalar el cableado necesario para la realización del servicio siguiendo las medidas de seguridad oportunas.
 - Se deberá presentar un certificado de emisión.
- Medios digitales:
 - 2 medios.
 - Medios de información general o webs asociadas a medios de información general y/o relacionada con ocio/cultura/turismo.
 - Se fijará con el/a responsable del contrato la fecha de publicación.

No se aceptarán propuestas de inserción en medios que no se consideren adecuados al objeto de la campaña y cuyos contenidos atenten contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución.

B. LOGÍSTICA.

1. Alquiler de la infraestructura necesaria para la ejecución del evento.

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA
41	Baños químicos simples. Incluidos los portes de traslados al pueblo de Cotillo, gestión de residuos y con servicio de limpieza el 6 de julio por la mañana. Asimismo es necesario el seguro de responsabilidad civil y certificado de instalaciones. Deberán ubicarse exactamente donde indique el/a director/a del contrato. Cabinas independientes señalizadas para hombre y mujer.	Entrega: jueves 4 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: domingo 7 de julio.
5	Sanitarios portátiles para personas con movilidad reducida. Incluidos los portes de traslados, gestión de residuos y con	Entrega: jueves 4 de julio antes de las 10:00 horas.

	servicio de limpieza el 6 de julio por la mañana. Asimismo es necesario el seguro de responsabilidad civil y certificado de instalaciones. Deberán ubicarse exactamente donde indique el/a director/a del contrato.	Retirada: domingo 7 de julio.
2	Grupos electrógenos de 150 kvas (incluidos portes de traslado y combustible necesario para los días de alquiler) para escenario sonido e iluminación durante 7 días. Uno de reserva. Asimismo es necesario el seguro de responsabilidad civil y la documentación de los generadores. Deberán ubicarse exactamente donde indique el/a director/a del contrato	Entrega: lunes 1 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: lunes 8 de julio.
3	Grupo electrógenos de 100 kvas (incluidos portes de traslado y combustible necesario para los días de alquiler) para escenario, uno de reserva para escenario y uno para los chiringuitos durante 7 días. Uno de reserva. Asimismo es necesario el seguro de responsabilidad civil y la documentación de los generadores. Deberán ubicarse exactamente donde indique el/a director/a del contrato	Entrega: lunes 1 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: lunes 8 de julio. Uno de los grupos electrógenos deberá trasladarse el viernes 28 en el lugar definido por el/a responsable del contrato.
1	Grupo electrógenos de 60 kvas (incluidos portes de traslado y combustible necesario para los días de alquiler) zona de camerinos durante 7 días. Asimismo es necesario el seguro de responsabilidad civil y la documentación de los generadores. Deberán ubicarse exactamente donde indique el/a director/a del contrato	Entrega: lunes 1 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: lunes 8 de julio.
1	Grupo electrógenos de 30 kvas (incluidos portes de traslado y combustible necesario para los días de alquiler) zona de seguridad y emergencias durante 7 días. Asimismo es necesario el seguro de responsabilidad civil y la documentación de los generadores. Deberán ubicarse exactamente donde indique el/a director/a del contrato	Entrega: lunes 1 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: lunes 8 de julio.
1	Brazo articulado 4x4 de 18 metros (incluidos portes de traslado y combustible necesario para los días de alquiler). Durante 15 días. Deberán ubicarse exactamente donde indique el/a director/a del contrato	Entrega: jueves 27. Retirada: viernes 12.
4	Torres de iluminación/generador 6f o similar con traslado y combustible necesario para los días de alquiler: • zona aparcamientos con transporte y combustible	Entrega: jueves 4 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: lunes 8 de julio.

	incluido. • zona seguridad y emergencias. • zona corte de tráfico. • zona parada de guaguas. Deberán ubicarse exactamente donde indique el/a director/a del contrato	
1	Servicio de grúa para ambos días del Festival en horario de 20:00 a 03:00. Incluidos los portes de entrega y combustible necesario.	5 y 6 de julio.
300	Lanyards doble incluido el diseño, serigrafiado a un color más fotolito y cliché. Se entregarán al responsable del contrato.	15 días antes de la celebración del evento.
150	Pulseras brazaletes invitaciones incluido el diseño, serigrafiado a color. Se entregarán al responsable del contrato.	15 días antes de la celebración del evento.
50	Toallas blancas de 40x70 cm. Se entregarán al responsable del contrato.	15 días antes de la celebración del evento.
1	Lona plástica photocoll con medidas de 3 x3 m con arandelas, impresa a todo color según diseño aportado por el director/a del contrato. Portes de traslado y colocación incluida donde indique el/a responsable del contrato.	Colocación: jueves 4 de julio
2	Tules gobelin en color blanco con un refuerzo de 5 centímetros en color negro, con ojales en toda su superficie y cintas para poder sujetar a la estructura modular donde se instala la PA, con las medidas de 8 x 2 metros impresos a todo color. El adjudicatario se encargará de hacer una impresión digital sobre los dos tules con el diseño que le hará llegar el Cabildo Insular de Fuerteventura, y acorde a las siguientes características: - Reacción al fuego: ignífugo - Certificados: norma EN 13501-1 clase B s1 d0 - Malla: rectangular 3,0 mm x 1,7 mm - Composición: 100% algodón - Peso: 90 g/m² - Ancho: 2000 mm - Largo 8000 mm Portes de traslado y colocación incluida.	Colocación: jueves 4 de julio
45	Vallas para cerramiento de grupos electrógenos con verja, y trasladable con pie de hormigón para protección, a una altura no inferior a los 2 metros de altura x 3,5. Debe disponer de la señalización correspondiente de "Riesgo eléctrico". Portes de traslado y colocación incluida.	Colocación: 4 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: 7 de julio
7	Señales homologadas de riesgo eléctrico de PVC con medidas de 210x297 mm visible a diez metros. Portes de	Colocación: 4 de julio

	traslado y colocación incluida.	antes de las 10:00 horas. Retirada: 7 de julio
4	Mesa cocktail. Portes de traslado y colocación incluida.	Colocación: 5 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: 7 de julio
30	Mesa rectangular 1,80x0,80. Portes de traslado y colocación incluida.	Colocación: 5 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: 7 de julio
6	Sofá camerino 3 plazas negros. Portes de traslado y colocación incluida.	Colocación: 5 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: 7 de julio
6	Perchero lineal camerino. Portes de traslado y colocación incluida.	Colocación: 5 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: 7 de julio
6	Espejos camerinos con luz y enchufes. Portes de traslado y colocación incluida.	Colocación: 5 de julio antes de las 10:00 horas. Retirada: 7 de julio

DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA: cualquier material que la organización del evento considere oportuna.

DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA: cualquier material necesario para

SERVICIO DE CATERING: para Seguridad y Emergencias y Producción Técnica para el 05/07/2019 y el 06/07/2019, para un total de 60 personas aproximadamente:

- Café, azúcar, vasos, cucharas para el total de personas.
- 3 cafeteras listas para usar (dos para seguridad y emergencias y una para producción técnica).
- 3 termos con agua caliente de 5 litros (2 para seguridad y emergencias y uno para producción técnica).
- Infusiones para el total de personas.
- 200 vasos de café.
- 200 vasos agua para infusión.
- 200 cucharas.
- 18 tortillas (6 seguridad y emergencias y 3 producción técnica).
- 800 croquetas variadas (330 seguridad emergencias y 70 producción técnica).
- 400 churos de pescado (150 seguridad y emergencias y 50 producción técnica).
- 140 sándwich grandes variados. (50 seguridad y emergencias y 20 producción técnica).
- 600 botellas de agua pequeña. 400 para la zona de seguridad y 200 botellas para producción técnica.
- Cubiertos.

Varios: 6 cubiteras para hielo, 12 bolsas de hielo, servilletas, menaje reutilizable y 20 ceniceros para área de invitados, bolsas de basura, y material de limpieza (cepillos, recogedor, baldes y paños).

El catering deberá de entregarse por separado para Seguridad y emergencias por un lado y producción

técnica por otro. En el servicio están incluidos los portes de entrega, colocación y el embalaje.

PERSONAL:

1 operario/a en horario de 19:00 horas a 04:00, ambos días, con las siguientes funciones:

- Servicio de camareros en la barra del área de invitados y limpieza de la zona de barra.

1,5X1,5 metros cúbicos de hormigón para colocar los pivotes de costas en la playa. Hormigón HM20 blanda árido 10/20. Incluidos los portes de entrega y colocación. Deberá entregarse el miércoles 10 de julio. Las personas encargadas de su colocación son los operarios del Ayuntamiento de La Oliva.

Combustible para repostar todos los materiales que así lo necesiten para tener en funcionamiento toda la maquinaria durante la celebración del evento.

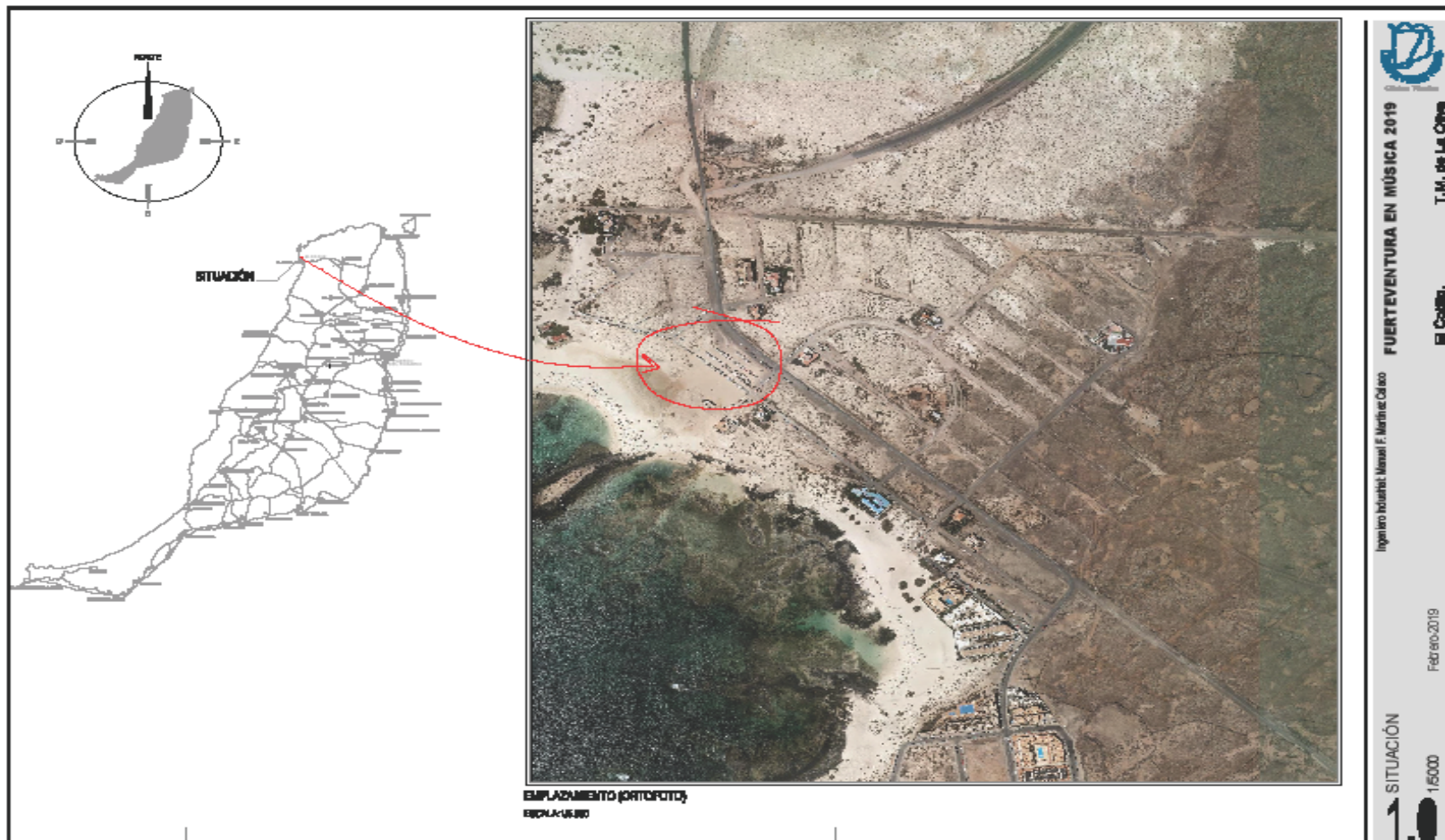
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar las diversas prestaciones según los planos anexos. Si alguno de los materiales no estuviera distribuidos en el plano se concretarán con el/a responsable del contrato.
- La distribución espacial y horaria de las jornadas que se exponen en este pliego sirven de modo referencial; la configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades particulares. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la antelación debida.
- La empresa adjudicataria deberá proponer las estrategias de coordinación precisas para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los servicios, y se posibiliten mecanismos de comunicación entre la empresa adjudicataria y el Cabildo de Fuerteventura.
- La empresa adjudicataria designará **una persona encargada** de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor/a se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días del servicio para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al responsable del contrato. Se deberá designar un coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a.
- La empresa adjudicataria debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias.
- El/a adjudicatario/a deberá coordinarse con el director artístico y técnico del Fuerteventura en Música para gestionar las acciones necesarias para la buena ejecución de las prestaciones.

- El/a adjudicatario/a dispondrá de una póliza de responsabilidad civil, con cobertura suficiente para cubrir eventuales daños que puedan sufrir los terceros, así como los que puedan causarse a otros como consecuencia de las prestaciones objeto del presente contrato atendiendo al Decreto 86/2013 de 1 de agosto.. Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.
- La empresa deberá aportar al Cabildo de Fuerteventura toda la documentación, contratos y/o cualquier otro documento que se le requiera, necesarios de las distintas empresas que participarán en el evento, con el fin de obtener las autorizaciones pertinentes para la celebración del evento, como pueden ser: copia del contrato de servicios higiénicos donde figura el número de cabinas a instalar, copia del contrato de ambulancias, copia del contrato de seguridad privada donde figure el número de agentes, proyecto técnico de cada grupo electrógeno, Plan de Autoprotección visado y cualquier otro que el Cabildo de Fuerteventura estime oportuno. Toda esta documentación deberá ser entregada al director/a del contrato cuando éste/a lo requiera.
- Será por cuenta del adjudicatario/a los transportes, montaje y desmontaje, asistencia técnica durante el desarrollo de las actividades, y cualquier otro gasto que fuera preciso.
- Una vez finalizado el evento, la empresa adjudicataria deberá presentar una memoria de montaje y desmontaje del evento, detallando las horas de entrega y retirada de material.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir todos los requisitos y exigencias descritas en el Plan de Autoprotección y las directrices marcadas por el Director de Seguridad.
- El/a director/a de seguridad y el responsable de la empresa de seguridad privada deberá asistir a la convocatoria de la Junta de Seguridad que convoque el Ayuntamiento de La Oliva.
- La Empresa adjudicataria mantendrá las reuniones necesarias y con suficiente antelación con el personal del servicio de cultura, para la determinación de las necesidades, así como en situaciones de urgencia y siempre que sea requerido a tal fin.
- El tiempo máximo de resolución de incidencias por cambios de última hora: máximo 2 horas.
- En ningún caso la empresa adjudicataria podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del director/a del contrato.

5. ANEXOS:

Se adjunta planos del Fuerteventura en Música descritos en la memoria técnica.





Técnica de Cultura

Fdo.: MARÍA JORGE DE SAÁ